

MAT: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y DESIGNA FUNCIONARIOS QUE RECIBIRÁN Y ADMINISTRARÁN FONDOS FIJOS PARA LA ATENCIÓN DE GASTOS MENORES DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA: N°

232

Antofagasta, 20 MAY 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1305, de 1976; la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, Título I, Párrafo 2° Art. 6° letra b) del D.S. 397 (V. y U.), de 24 de noviembre de 1976; La Ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; El Decreto Exento RA (V. y U.) N° 272/12/2023, de fecha 24 de enero de 2023, que fija el nuevo orden de subrogación, en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta para ejercer su cargo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 1745 de fecha 18 de noviembre de 2025, que Aprueba Procedimiento Sobre Gastos Menores de Aplicación Obligatoria en la Subsecretaría de Vivienda -y Urbanismo y Deja Sin Efecto Procedimiento de Fondos Fijos Instruido Mediante la Resolución Exenta N° 2039, (V. y U.) de 2023.
- b) El Decreto N° 1846 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 28 de enero de 2026, el cual Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2026.
- c) El Dictamen N° E426325/2023 de la C.G.R. que señala que la administración de fondos globales debe realizarse a una cuenta bancaria con destino exclusivo para la administración del fondo entregado.
- d) La Resolución N° 59 de fecha 25 de febrero de 2025 que designa funcionarios que recibirán y administrarán fondos fijos para la atención de gastos menores de la SEREMI Minvu Antofagasta.
- e) La necesidad de designar un nuevo funcionario titular y uno suplente para la atención de gastos menores de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Antofagasta, en atención a que la funcionaria designada por la resolución precitada en el considerando anterior ya no presta servicios en esta SEREMI Minvu Antofagasta.
- f) El convenio N°13529573 suscrito entre esta SEREMI Minvu Antofagasta y Banco Estado, para la apertura de Cuenta Vista Corporativa N°025-7-348202-9.

RESUELVO:

- I. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 59 de fecha 25 de febrero de 2025.

- II. DESIGNA a contar del presente hasta el 31 de diciembre de 2026, a RODRIGO FLORES MOLINA, Rut. [REDACTED] Analista de la Sección de Administración y Finanzas, Grado 15° EUR. en calidad de Titular, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de GASTOS MENORES del Presupuesto Seremi.
- III. La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta, por medio de la sección Administrativa, girará y/o transferirá mensual y globalmente para atender el pago de los gastos menores antes señalados, sumas equivalentes a un monto máximo de 15 Unidades Tributarias Mensuales, siempre que las cuentas respectivas por separado no excedan cada una de 3 Unidades Tributarias Mensuales cada vez.
- IV. El funcionario antes mencionado, dará cuenta directamente a la jefatura de Servicio de los giros y/o transferencias globales que se cursen en su favor, con el objeto de que se abonen los valores respectivos a su cuenta corriente personal; todo ello de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica por oficio N°70.490, de fecha 06 de octubre de 1976.
- V. Se deja establecido que el funcionario antes mencionado posee Póliza de Fidelidad.
- VI. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ítem 22.12.002, correspondiente del presupuesto vigente 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA (S)**


Sección Administración y Finanzas
MMC/DVC/PAF
Distribución:

- Sección Jurídica
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes